

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que, de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 139/08.
Núm. de acta: 6429/08.
Destinatario: «Reformas y Azulejos Rinconada D.G., S.L.».
CIF: B-91448563.
Representante: Doña Ana Garzón Cortés.

Núm. de Expte.: 140/08.
Núm. de acta: 6530/08.
Destinatario: «Reformas y Azulejos Rinconada D.G., S.L.».
CIF: B-91448563.
Representante: Doña Ana Garzón Cortés.

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180126/2008.
Notificado a: Panadería Fernando Pérez, S.L.
Último domicilio: Pgno. I. Virgen de las Nieves, Ps.º del Cádiz, nave 31, Las Gabias (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 5 de mayo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 384/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 13 de marzo de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José A. Adolfo Díaz contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 11 de julio de 2007, recaída en el expediente sancionadora núm. CO/123/07; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don José A. Adolfo Díaz.
Expediente sancionador: CO/123/07.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 384/07.
Sentido: Estimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución sobre Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente y Resolución sobre Modificación de Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 551-2007-15599-1	VANESA CORTES ESCOBEDO	ANDUJAR
PS JA 551-2008-621-1	CATALINA RUS MUÑOZ	UBEDA

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.